



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

INFORME 026/SO/26-06-2019

RELATIVO A LA RADICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES INTEGRADOS BAJO LA MODALIDAD DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES, EN LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Con fundamento en el artículo 428 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que estatuye como una facultad de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, informar al Consejo General sobre la recepción de las quejas y denuncias que se presenten ante esta autoridad electoral, dentro y fuera del proceso electoral; se hace del conocimiento de este Órgano Superior de Dirección, que se radicaron tres expedientes bajo la modalidad de Procedimiento Ordinario Sancionador, con motivo de las vistas formuladas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en las resoluciones INE/CG58/2019, INE/CG60/2019, INE/CG62/2019 e INE/CG63/2019, de lo cual se hace una descripción en el cuadro que se anexa al presente.

Chilpancingo, Guerrero, a 26 de junio de 2019.

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ